



R- DNAT-2023-1401

Salta, 03 de octubre de 2023

EXPEDIENTE 10.814/2021

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su Trabajo Final de Practica Profesional, elevado a fs. 48 por la estudiante Elizabeth del Pilar Maidana - LU: 410.920 - DNI: 35.826.383, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Determinación de la composición botánica de la dieta y el comportamiento ingestivo de la especie *Lama Glama*", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora M.SC. Adriana Ortin Vujovich, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37, obra resolución DNAT-2022-0083, emitida en fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba su proyecto de Trabajo Final de Practica Profesional.

Que justifica dicho pedido por motivos personales y académicos ya que aun adeuda asignaturas de la carrera.

Que a fs. 45, obra resolución DNAT-2023-0493, emitida en fecha catorce de abril de dos mil veintitrés mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa del Trabajo Final de Practica Profesional hasta el día once de agosto de dos mil veintitrés.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su art. 12.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 42vta, aconseja otorgar una prórroga hasta el día veintinueve de diciembre del corriente año.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

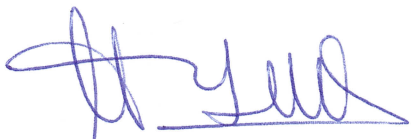
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

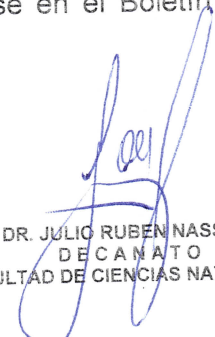
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés para que la estudiante Elizabeth del Pilar Maidana - LU: 410.920 - DNI: 35.826.383, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su Trabajo Final de Practica Profesional, titulada: "Determinación de la composición botánica de la dieta y el comportamiento ingestivo de la especie *Lama glama*".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES